



**Gobierno Regional de Puno**  
*Consejo Regional de Puno*  
**ACUERDO REGIONAL N° 076-2013-GRP-CRP**



Puno, 14 de octubre del 2013.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, llevada a cabo en fecha 14 de octubre del año 2013, el Pleno del Consejo Regional en el salón de sesiones de Consejo Regional, ha aprobado la emisión del presente Acuerdo Regional; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente administrativo N°1366, OFICIO N°2205-2013-GR PUNO/PR por el cual solicita convocatoria a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional y propone Moción de Acuerdo de Consejo Regional, en atención a lo dispuesto en el Artículo 14°, inciso b) y el Artículo 15; inciso h) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se convoque a sesión extraordinaria de Consejo Regional, de manera urgente, para tratar la solicitud de aprobación de endeudamiento dentro de los alcances del Decreto Supremo N°224-2013-EF.

Que, con la finalidad de buscar alternativas de solución, se ha emitido el Decreto Supremo N° 224-2013-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", en fecha 13 de setiembre del 2013, a través del cual se dictan medidas para facilitar el acceso al financiamiento de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para Proyectos de Inversión Pública, autorizándose así la transferencia de partidas presupuestales a los Gobiernos Regionales y Locales, además de la emisión interna de Bonos Soberanos, conforme se aprecia en los Artículos 1° y 4° del referido dispositivo legal.

Que, la emisión interna de Bonos Soberanos se realizará hasta por la suma de S/. 500 000 000.00 (Quinientos Millones y 00/100 nuevos soles), que será efectuada, en uno o varios tramos, durante los años 2013 y 2014, y destinándose a financiar proyectos de inversión pública, que se encuentren en la etapa de ejecución, a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, en fecha 13 de setiembre del 2013, se emite la Resolución Directoral N°064-2013-EF/52.01 a través del cual se Aprueba la "Directiva Para la Implementación del Acceso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al Financiamiento con la Emisión de Bonos Soberanos Aprobada por el Decreto Supremo N°224-2013-EF", dicho dispositivo estable en su Artículo 9°, que la información que debe presentar los GGRR y GLL para acceder al financiamiento con cargo a la emisión de bonos, se deberá de realizar en un plano no mayor a 30 días calendarios, contados desde la fecha de entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 224-2013-EF, adjuntando la siguiente información:



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Abog. Ricardo Escalante Sandoval  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO REGIONAL



## Gobierno Regional de Puno

Consejo Regional de Puno

### ACUERDO REGIONAL N° 076-2013-GRP-CRP



1. Copia del Acta del Acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal, según corresponda, aprobando el endeudamiento solicitado.
2. Documento que acredite la declaratoria de viabilidad, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, para cada proyecto.
3. Informe del (los) Proyecto (s) a ser financiado (s), detallando el estado de situación de su ejecución, el monto de financiamiento solicitado y los contratos suscritos para cada proyecto.
4. El cronograma de ejecución de los recursos solicitados, para el Año Fiscal 2013 y de ser el caso, para el Año Fiscal 2014, para cada proyecto.

Que, conforme se aprecia de la Directiva, en su numeral 10.2 inciso c), los proyectos que requieren la emisión de Bonos Soberanos deben ejecutarse por la modalidad de ejecución indirecta o por contrato.

Que, acorde a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que el Artículo 36° de la Ley N° 27867, estipula que los **Acuerdos del Consejo Regional** expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o **norma institucional**;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Estando, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por mayoría;

#### ACUERDA:

**PRIMERO.- APROBAR** la Operación de Endeudamiento Interno a favor del Gobierno Regional de Puno, hasta por el monto de S/. 17 677 317.93 nuevos soles destinado a financiar la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytococho – Sandia – San Juan del Oro” Tramo II Muñani – Saytococho, Sector KM 14+700 al KM 30+000, que se ejecuta por la modalidad de administración indirecta, dentro de los alcances del D.S. N°224-2013-EF.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Abog. R. R. Encalante Córdova  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO REGIONAL



## Gobierno Regional de Puno

Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 076-2013-GRP-CRP



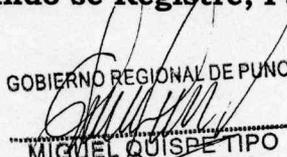
**SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Presidencia, Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Puno, la implementación del presente Acuerdo de Consejo Regional.

**TERCERO.- ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional la publicación del presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

  
MIGUEL QUISPE TIPO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Abog. General del Consejo Regional  
CONSEJO REGIONAL